



Resolución Jefatural No. 306-91-AGN/J.

Lima, 28 OCT. 1991

Informe No. 114-91-AGN/OPP.

Visto el Informe No. 014-91-AGN/DICON-PPTO,

CONSIDERANDO :

Que se aprecia una mayor captación proyectada de Ingresos Propios al 31.12.91 que permitirá ampliar los objetivos y metas institucionales para 1991, siendo necesario efectuar una modificación presupuestal mediante un Crédito Suplementario para la utilización de dichos recursos;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los artículos 50 y 52 de la Ley No. 25294 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización un Crédito Suplementario por los meses de Agosto y Setiembre en el ejercicio fiscal 1991 del Archivo General de la Nación por la suma de S/. 3,575.00 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001	DIGA - AGN	
TITULO	I	:	INGRESOS	
CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0.	:	:	INGRESOS CORRIENTES	S/. 3,575.00
1.2.0	:	:	TASAS	
1.2.1.01	:	:	ARANCELES NOTARIALES	3,575.00
TITULO	II	:	EGRESOS	
		:	GASTOS CORRIENTES	

ASIGNACIONES	AGOSTO	SETIEMBRE
02.00 BIENES	570.00	420.00
06 Materiales de Escritorio	247.00	200.00
09 Medicinas		40.00
11 Materiales de Construcción	50.00	80.00

/.



Resolución Jefatural No. 306-91-AGN/J

Lima, 28 OCT. 1991

02.12	Materiales Eléctricos	120.00	
16	Materiales Fotográficos y Fonotéc.		40.00
19	Materiales de Limpieza	80.00	40.00
21	Combustibles, Carbu. y Lubricantes	73.00	20.00
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>1,185.00</u>	<u>1,400.00</u>
03	Movilidad Local	605.00	400.00
08	Embalaje, Fletes y Almacenaje	120.00	250.00
10	Mantenimiento y Reparación		300.00
11	Tasas de Servicios Públicos		80.00
12	Tarifas de Servicios Públicos.	460.00	370.00

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dr. PEDRO ANGELO DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación